

DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

UNIFOND BOLSA INDICE GARANTIZADO, FI (Código ISIN: ES0180985006)

Nº Registro del Fondo en la CNMV: 4620

La Gestora del fondo es UNIGEST, S.G.I.I.C., S.A. (Grupo: UNICAJA BANCO)

Objetivos y Política de Inversión

El fondo pertenece a la categoría: Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO VARIABLE.

El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento.

Objetivo de gestión: Garantizar a vencimiento el valor liquidativo inicial incrementado, en su caso, por una posible rentabilidad adicional ligada a la evolución del Ibex 35.

Política de inversión: UNICAJA BANCO garantiza al Fondo a 31.10.16 el 100% del Valor Liquidativo a 6.9.13 más el 50% de la revalorización punto a punto del Ibex 35, siempre que sea positiva, siendo valor inicial el precio medio diario del índice a 6.9.13 y valor final el precio medio diario a 25.10.16. TAE mínima 0% para suscripciones a 6.9.13 y mantenidas a vencimiento. La TAE dependerá de cuando suscriba.

Hasta 6.9.13 inclusive, invertirá en Repo día de Deuda Pública Española y liquidez, se comprará a plazo la cartera de renta fija y la OTC. Tras el 31.10.16 invertirá en Repo día de Deuda emitida/avalada por el Estado Español/CCAA y liquidez, residualmente en renta fija pública/privada. Se invierte en activos que preserven y estabilicen el Valor Liquidativo, con vencimiento medio de la cartera inferior a 3 meses.

Durante la garantía invertirá un 6,335% del patrimonio en una OTC sobre el índice Ibex 35 y en Deuda emitida/avalada por el Tesoro Español/CCAA, renta fija pública/privada (incluyendo Cédulas Hipotecarias, depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos) y liquidez, sin titulaciones salvo bonos de titulización sobre Cédulas Hipotecarias multicedentes.

En todos los periodos las emisiones serán de al menos media calidad (mín. BBB-) y un 25% de baja (mín. BB-) a fecha de compra, en euros y emisores OCDE.

La Deuda emitida/avalada por el Estado Español/CCAA, tendrá el rating que en cada momento tenga el Reino de España/CCAA.

Se podrá invertir más del 35% en valores de un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria. Si reembolsa en una fecha distinta a la de vencimiento al no estar garantizado el valor liquidativo, podría incurrir en pérdidas.

Si usted quiere suscribir o reembolsar participaciones el valor liquidativo aplicable será el del mismo día de la fecha de solicitud. No obstante, las órdenes cursadas a partir de las 14:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte anteriores a la indicada.

Recomendación: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de antes del 31.10.16 fecha de vencimiento de la garantía.

Ejemplos ilustrativos:

Escenario Desfavorable

INDICE IBEX 35 PRECIO MEDIO INICIAL	INDICE IBEX 35 PRECIO MEDIO FINAL	VALOR LIQUIDATIVO INICIAL (6.9.13)	VARIACION ÍNDICE	VALOR LIQUIDATIVO FINAL (31.10.16)	TAE
8.200,00	6.700,00	6,03 €	-18,29%	6,03 €	0,00%

Escenario Moderado

INDICE IBEX 35 PRECIO MEDIO INICIAL	INDICE IBEX 35 PRECIO MEDIO FINAL	VALOR LIQUIDATIVO INICIAL (6.9.13)	VARIACION ÍNDICE	VALOR LIQUIDATIVO FINAL (31.10.16)	TAE
8.200,00	8.900,00	6,03 €	8,54%	$6,03 * (1 + (8,54 \% * 50 \%)) = 6,29 €$	1,33%

Escenario favorable

INDICE IBEX 35 PRECIO MEDIO INICIAL	INDICE IBEX 35 PRECIO MEDIO FINAL	VALOR LIQUIDATIVO INICIAL (6.9.13)	VARIACION ÍNDICE	VALOR LIQUIDATIVO FINAL (31.10.16)	TAE
8.200,00	9.900,00	6,03 €	20,73%	$6,03 * (1 + (20,73 \% * 50 \%)) = 6,66 €$	3,18%

El contenido de los ejemplos es meramente ilustrativo y no representan una previsión del comportamiento futuro.

Los escenarios incluidos no tienen por qué tener la misma probabilidad de ocurrencia.

Perfil de Riesgo y Remuneración

<-- Potencialmente menor rendimiento Potencialmente mayor rendimiento --> La categoría "1" no significa que la inversión esté
<-- Menor riesgo Mayor riesgo --> libre de riesgo.

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

Este dato es indicativo del riesgo del fondo y está calculado en base a datos simulados que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

¿Por qué en esta categoría? Se trata de un fondo en el que existe una garantía a vencimiento.

Se ha otorgado una garantía de rentabilidad descrita en el apartado Objetivo y Política de Inversión.

Si usted reembolsa de manera voluntaria con anterioridad al vencimiento de la garantía, lo hará al valor liquidativo de mercado vigente en la fecha de reembolso y no se le garantizará importe alguno y soportará una comisión de reembolso.

Otros riesgos con importancia significativa no recogidos en el indicador:

Riesgo de crédito: Es el riesgo de que el emisor de los activos de renta fija no pueda hacer frente al pago del principal y del interés.

Riesgo de contraparte: Cuando el valor liquidativo esté garantizado o dependa de uno o más contratos con una contraparte, existe el riesgo de que ésta incumpla con sus obligaciones de pago.

A pesar de la existencia de una garantía, existen cláusulas que condicionan su efectividad que pueden consultarse en el apartado "garantía de rentabilidad" del folleto.

Gastos

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o posterioridad a la inversión	
Comisiones de suscripción	5%
Comisiones de reembolso	3%
Este es el máximo a detraer de su inversión. Consulte a su distribuidor/asesor el importe efectivamente aplicado.	
Gastos detraídos del fondo a lo largo de un año	
Gastos corrientes	0,87%

Los gastos corrientes son los soportados por el fondo en el ejercicio 2015. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro. Datos actualizados según el último informe anual disponible.

La información detallada puede encontrarla en el folleto disponible en la web de la gestora y en la CNMV.

Comisión resultados año anterior: No aplica.

Información Práctica

El depositario del fondo es CECABANK, S.A. (Grupo: CECA)

Fiscalidad: La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

Información adicional: Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, con el último informe semestral publicado. Estos documentos, el folleto, que contiene el reglamento de gestión y los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano). El valor liquidativo del fondo se puede consultar en la página web de la Gestora (www.unigest.eu).

La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.

El fondo no cumple con la Directiva 2009/65/CE (UCITS).

Este fondo está autorizado en España el 21/06/2013 y está regulado por la CNMV.